



IMM/CT/SE/1/2025

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas del día 18 de agosto del 2025, en las oficinas que ocupa el **INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES**, ubicadas en Edificio Libertad, con domicilio en calle Libertad y Ave. Independencia No. 1 colonia Centro, de esta ciudad, se lleva a cabo la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado **INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES: IMM/CT/SE/1/2025**, encontrándose presentes los siguientes integrantes: la Lic. Graciela Guerrero Quiñones, Presidenta del Comité de Transparencia, Lic. Lorena Domínguez Gómez, como secretaria del Comité de Transparencia y la Ing. Melina Trevizo Díaz, como vocal del Comité de Transparencia; de acuerdo a lo establecido en los artículos 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, y 26 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua, desahogándose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Pase de lista y verificación del quórum legal
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Considerandos
4. Análisis de asunto a tratar y acuerdo del mismo.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL

La Lic. Graciela Guerrero Quiñones, Presidenta del Comité de Transparencia procede al pase de lista de las miembros del Comité:

- Lic. Lorena Domínguez Gómez, como secretaria del Comité de Transparencia, presente.
- Ing. Melina Trevizo Díaz, como vocal del Comité de Transparencia, presente.



2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la voz, la Lic. Graciela Guerrero Quiñones, Presidenta del Comité de Transparencia, procede a leer el orden del día que se tiene a la vista, mismo que somete a consideración de las presentes y que aprueban por unanimidad de los mismos.

3. Considerandos

- a) El **INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES**, con motivo de sus funciones, recibe con fecha 10 de agosto de 2025, dos solicitudes de información, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, donde un ciudadano solicita una copia en versión digital del acuerdo, programa autorizado, proyecto ejecutivo o cualquier instrumento jurídico que sustente la creación de la Universidad de las Mujeres en Chihuahua capital y copia en versión digital del convenio, contrato o cualquier instrumento jurídico celebrado con la Organización Mundial de Alfabetización para implementar el proyecto de la Universidad de las Mujeres de Chihuahua capital, respectivamente.
- b) Este **INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES**, con fundamento en los artículos 32, 38, 42 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, y artículos 2, 10, 16, 17, 57, 90, 91 y 92 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del municipio de Chihuahua y con el fin de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, solicitó al área correspondiente la búsqueda minuciosa y exhaustiva de la información concerniente a lo que se plantea y diera oportuna contestación a las solicitudes que nos ocupan y en su caso notificar si requiere que el solicitante complemente su solicitud, si requiere ampliación de plazo o notificar si la información se encuentra como reservada, confidencial o inexistente. Por este motivo, se considera que en virtud de que el convenio que suscribe el municipio con dicha organización se encuentra en proceso de firmas, es necesario solicitar una ampliación del plazo para otorgar la respuesta requerida.

El Comité de Transparencia estudia el fondo de la información que se expuso en los puntos anteriores, para emitir la resolución correspondiente, y para tal efecto se realiza el:



4. ANÁLISIS DE ASUNTO A TRATAR:

Conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se señala que el plazo para contestar podrá ampliarse hasta por cinco días hábiles más, notificando al solicitante, antes de su vencimiento. Tomando en cuenta el derecho de acceso a la información del ciudadano y en base a las razones expuestas y las disposiciones legales con las que sustenta la solicitud de ampliación de plazo, se considera que existen razones fundadas y motivadas para determinar que los supuestos contenidos en los artículos 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y 81 del Reglamento de Transparencia se actualizan y por tanto, se aprueba la ampliación del plazo, para estar en posibilidad de hacer la entrega de la información requerida.

5. ASUNTOS GENERALES.

Acto seguido, la Presidenta del Comité da el uso de la voz a cada una de las integrantes en el orden en que fue realizado el pase de lista para que manifiesten si tienen algún asunto general que tratar, señalando cada una de ellas que por el momento no existen asuntos generales que desahogar, por lo que:

6. CLAUSURA

Una vez agotado el Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar, el Comité de Transparencia del Sujeto Obligado Instituto Municipal de las Mujeres, da por terminada la presente sesión, siendo las trece horas del día 18 de agosto del 2025. Y para efectos de dar constancia se redacta la presente acta, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, 30 y 32 fracción III, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua, una vez leída y aprobada por las presentes, se procede a su firma al calce y al margen por quienes en ella intervinieron, para su posterior resguardo.

Así lo resolvió y firma por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua el día **18 de agosto del 2025.**



Gobierno Municipal 2024-2027

MTRA. GRACIELA GUERRERO QUIÑONES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. LORENA DOMINGUEZ GOMEZ
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ING. MELINA TREVIZO DÍAZ
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

